

1. INTRODUCCIÓN

Con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con los lineamientos de las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultado y Control Interno se dan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos que establezca la metodología para tratar y manejar los riesgos basados en su valoración, permitan tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos que serán transmitidos por la Alta Dirección.

Para el IGAC la administración del riesgo es fundamental para lograr sus objetivos institucionales en el marco de su compromiso con la gestión transparente y los valores institucionales. La entidad reconoce que en el desarrollo de sus actividades, se generan riesgos inherentes a la gestión de los diferentes procesos y subprocesos; por esta razón, el IGAC se compromete a definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la adopción de los mecanismos y acciones necesarias para darles el tratamiento adecuado, identificando, analizando, valorando y evaluando estos riesgos.

Con este documento se da cumplimiento a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos. Fue aprobada por el Comité de Control Interno del 28 de Diciembre del 2021.

2. OBJETIVO

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.	Implementar políticas y acciones enfocadas en el fortalecimiento institucional y la arquitectura de procesos como pilar estratégico del Instituto.
Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.	Consolidar al IGAC como la mejor entidad en la generación e integración de información geográfica, catastral y agrológica con altos estándares de calidad. Maximizar la disposición y uso de la información generada.
Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	Consolidar al IGAC como la mejor entidad en la generación e integración de información geográfica, catastral y agrológica con altos estándares de calidad. Maximizar la disposición y uso de la información generada. Fortalecer los recursos técnicos y tecnológicos para la modernización institucional.
Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen al IGAC, a través de mecanismos que eviten la posibilidad de que, por acción u	Garantizar una atención eficiente y oportuna a los ciudadanos y partes interesadas.



ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PL-DEP-01

Versión: 1

Vigente desde:
28/12/2021

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, socave el Estado de Derecho, se distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, se quebrante la legitimidad del gobierno, se desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización.	Trabajar de manera colaborativa y participativa con nuestras partes interesadas para la generación de valor público.
Mantener la buena imagen institucional en la prestación del servicio para aumentar el valor público ante la ciudadanía.	Garantizar y fortalecer la autosostenibilidad del Instituto por medio de la venta de los productos y servicios de la entidad. Trabajar de manera colaborativa y participativa con nuestras partes interesadas para la generación de valor público.

3. ALCANCE

La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos, subprocesos y Direcciones Territoriales del IGAC. En el caso de los riesgos de seguridad digital, éstos se gestionan de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información establecida.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, el IGAC determina las siguientes responsabilidades de acuerdo con las líneas de Defensa definidas en la Guía para la administración de los riesgos y diseño de controles del DAFF.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
Estratégica	Alta Dirección	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención.2. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo).3. Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.4. Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.5. Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.
Primera línea de Defensa	Servidores públicos	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar los controles identificados y proponer mejoras si hay lugar a ello, para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
	<p>Líder de proceso y responsable de subproceso en la sede central</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y actualizar el mapa de riesgos institucional asociado a cada proceso, incluyendo los subprocesos respectivamente. 2. Adelantar las acciones establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. 3. Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. 4. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción. 5. Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes, procesos y/o subprocesos a su cargo. 6. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación – OAP en los periodos determinados.
	<p>Directores Territoriales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos correspondientes.
<p>Segunda Línea de defensa</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación (Gerencia del Riesgo)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. 2. Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos, subprocesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos. 3. Consolidar la propuesta del Mapa de Riesgos Institucional por proceso, incluyendo los subprocesos vinculados. 4. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. 5. Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos y responsables de subprocesos. 6. Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
		<ol style="list-style-type: none"> 7. Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. 8. Diseñar, implementar y socializar la herramienta tecnológica para la valoración, seguimiento y control de los riesgos institucionales. 9. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. 10. Identificar cambios en los riesgos en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona extrema y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno.
	Líderes de procesos y responsables de subprocesos (Gestores del Riesgo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar a la OAP a través del seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar. 2. Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia. 3. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos institucionales.
	Supervisores de Contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a los líderes de procesos y responsables de subprocesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos y subprocesos. 2. Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa 3. Asesorar de forma coordinada con la OAP, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. 4. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno. 5. Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

5. DESARROLLO

5.1 DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

"En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, estamos comprometidos con la administración integral de riesgos, identificados a través de la definición del contexto organizacional donde se desarrollan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales pueden afectar el logro de objetivos institucionales. Para ello, se ha definido una metodología específica documentada en el procedimiento vigente de "Administración del riesgo"; en el marco del cumplimiento de esta Política, se integran o adoptan los roles y responsabilidades para gestión de los riesgos institucionales"

5.2 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Los niveles de aceptación del riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización. Los riesgos de gestión inherentes ubicados en la zona de riesgos baja pueden ser aceptados y por lo tanto no es necesario establecer controles. Los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener controles permanentes de seguimiento.

5.3 CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de datos históricos, con lo cual se determina la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la factibilidad de ocurrencia que consideren diferentes funcionarios o contratistas concedores del proceso o subproceso. Los niveles para calificar la probabilidad, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla.

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

5.4 CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Para determinar la magnitud del impacto de los riesgos, en el IGAC se tienen en cuenta los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. La calificación se genera así:

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL	AFECTACIÓN OPERACIONAL
Muy Baja	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	Impacta la ejecución de una tarea
Baja	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.	Impacta la ejecución de una actividad
Media	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de objetivos.	Impacta la ejecución de un procedimiento
Alta	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel	Impacta la ejecución de un proceso, subproceso o de un proyecto

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL	AFECTACIÓN OPERACIONAL
		de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	
Muy Alta	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	Impacta la ejecución de varios procesos, subprocesos o proyectos de la Entidad

5.5 OPCIONES TRATAMIENTO DEL RIESGO

Las opciones del tratamiento del riesgo en el IGAC incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- **Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Evitar el Riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

5.6 PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO

Se realizan actividades de seguimiento trimestral por parte de los responsables de proceso, subprocesos y directores territoriales, para determinar la aplicación de los controles asociados a los riesgos.

Los líderes de proceso y responsables de subprocesos deben informar a la OAP, cuando ocurran cambios del entorno, del proceso o subproceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

Así mismo, en el caso de los riesgos de seguridad digital se debe reportar en el mapa y planes de tratamiento. El responsable de seguridad digital apoya y acompaña a las diferentes líneas de defensa tanto para el reporte como para la gestión y el tratamiento de estos riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos de los procesos y subprocesos implementados estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

La Oficina de Control Interno - OCI realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, trimestralmente.

La revisión y actualización general del Mapa de Riesgos Institucionales se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los líderes de los procesos y responsables de los subprocesos.

5.7 COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Una vez aprobada la Política de administración del riesgo por parte del Comité de Coordinación de Control Interno, se deberá comunicar y socializar con los servidores públicos de la entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
28/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización del Mapa de Procesos en Comité Directivo del 29 de junio del 2021, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Se ajusta el documento según la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto 846 del 29 de Julio del 2021. ◦ Hace Parte del proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación del subproceso Gestión de Riesgo. ◦ Se actualiza la política "Administración del Riesgo", código PL-DEP-01, versión 1 a política del mismo nombre, código PL-RIE-01, versión 1. ◦ Se actualizó la determinación de la probabilidad e impacto teniendo en cuenta los lineamientos de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. ◦ Se incluyeron los lineamientos para la administración del riesgo teniendo en cuenta la nueva estructura de procesos de la entidad producto de la modernización institucional, la cual contempla los subprocesos dentro de la administración de riesgos. 	1
08/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En la introducción del documento se mencionan las dimensiones del MIPG que aplican para establecer la política. Se actualiza la fecha de la sesión de aprobación de la política de administración del riesgo por parte del Comité de Coordinación de control interno. Se incluye el cumplimiento de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 	2

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En el siguiente capítulo se hace alineación de los objetivos de la política frente a los objetivos estratégicos vigentes y se incluye un nuevo objetivo con el fin de mantener la buena imagen institucional. ◦ Respecto de los roles y responsabilidades se involucran aspectos mencionados en la nueva guía de administración del riesgo del DAFP relacionados con el apetito al riesgo. Se define a la Oficina Asesora de Planeación como encargada de ejercer la Gerencia del Riesgo. Se incluyó la responsabilidad de Diseñar, implementar y socializar la herramienta tecnológica para la valoración, seguimiento y control de los riesgos institucionales, a la Oficina Asesora de Planeación. Se identificó a los líderes de proceso como Gestores del riesgo. ◦ Se ajustaron los criterios para calificar la probabilidad de acuerdo con la frecuencia de la actividad, atendiendo lineamientos de la Guía de administración del riesgo vigente. Se ajustaron los criterios para calificar el impacto, teniendo en cuenta la afectación económica, reputacional, legal y Operativa. ◦ En cuanto a la periodicidad, se decide realizar trimestralmente el seguimiento por parte de los responsables de proceso y directores territoriales, monitoreo por parte de los profesionales OAP, así como la evaluación por parte de la Oficina de Control interno. ◦ Se deroga la "Política de administración del riesgo del IGAC" aprobada por el Comité de coordinación de control interno en la sesión del día 12 de mayo de 2020. 	

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
<p>Nombre: David Leonardo Caro Pedreros</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Equipo de profesionales del SGI - Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Adriana Rocío Tovar Cortés</p> <p>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Nombre: Marcela Yolanda Puentes Castrillón</p> <p>Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Laura Isabel González Barbosa</p> <p>Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Nombre: Comité de Coordinación de Control Interno</p> <p>28 de diciembre del 2021.</p>